



Radicado: D 2023070005948

Fecha: 28/12/2023



Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 49, del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de General, mediante oficio con radicado No. 2023021118508 del 28 de diciembre de 2023, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar el presupuesto por concepto de transferencia realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para cumplir con la defensa jurídica de la demanda instaurada por Marketing Global Brands Corp, y que cursa actualmente ante el tribunal del Undécimo Circuito Judicial en el Condado de Miami-Dade Florida .
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No. 2023021118488 del 27 de diciembre de 2023, certificó los valores a incorporar.
- d. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de la Secretaría de General en \$1.930.000.000, para cumplir con la representación judicial del contrato 4600015307 suscrito con la firma Peláez García Abogados SAS.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-4889	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$1.930.000.000	Transferencias otras unidades de gobierno
Total					\$1.930.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-4889	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$1.930.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Total					\$1.930.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>Mónica</i>	28-12-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo</i>	28-12-23
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana</i>	28-12-23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Niego AS</i>	28-12-23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>Leonardo</i>	28-12-23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>Roberto</i>	28-12-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.